



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2011.

#### VISTO:

El CUDAP: Exp\_FHCS-SJB: 0000114/2011 sobre llamado a inscripción de cargos docentes para la carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-sede Ushuaia y,

#### CONSIDERANDO:

Que constan en el expediente del Visto, las actuaciones realizadas para el llamado a inscripción y evaluación de postulantes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple en la asignatura Psicología Social de la carrera antes mencionada;

Que a fojas 133 y 134 consta la evaluación realizada sobre antecedentes y propuesta de los inscriptos;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mes de mayo ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art.1º) Designar, en carácter de interino, al **Lic. Gustavo Fernando ORONA**, DNI 13.536.659, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple en la asignatura **Psicología Social** de la carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-sede Ushuaia, a partir del 16/05/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art. 2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 109/2011**

Mmg.